

**REGLAMENTO:  
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN  
"BENEFICIOS EN LÍNEA TE LLEVA AL PARTIDO DE SAPRISSA VERSUS INDEPENDIENTE"**

**PRIMERO: NOMBRE DE LA PROMOCIÓN:**

"BENEFICIOS EN LÍNEA TE LLEVA AL PARTIDO DE SAPRISSA VERSUS INDEPENDIENTE"

**SEGUNDO: PATROCINADOR DE LA PROMOCIÓN:**

Será SCOTIABANK DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA, cedula de persona jurídica número tres- ciento uno - cuarenta y seis mil quinientos treinta y seis; en adelante llamado solo EL BANCO o SCOTIABANK.

**TERCERO: PARTICIPANTES DE LA PROMOCIÓN:**

Podrán participar en la promoción todos los clientes de tarjetas de crédito y débito emitidas por Scotiabank, que sean personas físicas, siempre y cuando cumplan con la mecánica descrita en el presente reglamento.

**CUARTO. REQUISITOS BÁSICOS DE LOS PARTICIPANTES DE LA PRESENTE PROMOCIÓN:**

Por "El Reglamento" entiéndase este documento, por "la promoción" la actividad promocional que aquí se regula, y por "titular" persona que ante SCOTIABANK ha demostrado sus ingresos y capacidad de pago, es firmante, es responsable y dueño ante el Banco, de la tarjeta de crédito.

En la publicidad de la promoción se consignará la frase "APLICAN RESTRICCIONES" ver reglamento en [www.scotiabankcr.com](http://www.scotiabankcr.com), en señal de que la participación de los interesados, así como la propia promoción, están sujetos a condiciones y limitaciones impuestas por SCOTIABANK.

Estas condiciones y restricciones son las que se indican en el presente reglamento. Para participar es necesario que el interesado conozca y acepte anticipadamente las condiciones y limitaciones tanto de participación, como de la promoción.

No podrá participar la persona que no acepte anticipadamente el reglamento de la promoción.

El simple acto de participación, en la forma que más adelante se describe, dará por hecho que los interesados conocen y aceptan la existencia de las condiciones y limitaciones de la promoción, y de la forma de participación.

Los beneficios aquí indicados no son transferibles, negociables ni canjeables por ningún medio ni título.

**REGLAMENTO:  
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN  
"BENEFICIOS EN LÍNEA TE LLEVA AL PARTIDO DE SAPRISSA VERSUS INDEPENDIENTE"**

Para participar en esta promoción los tarjetahabientes deberán estar AL DIA en todas sus operaciones con SCOTIABANK y las empresas que forman parte de Scotiabank, Grupo BNS Costa Rica S.A., The Bank Of Nova Scotia, y cualquier otra empresa relacionada. Si una persona ostenta el cargo de MOROSO en cualquier tipo de operación que mantenga con el Banco y las empresas relacionadas citadas, no podrá participar en la presente promoción, pues SCOTIABANK verificará sus datos y el estado de sus operaciones. Los participantes deben a la vez no haber sido codificados como clientes con antecedentes negativos, es decir, que aparezcan registrados en los sistemas vigentes de SCOTIABANK o sus subsidiarias con algún código que lo identifique como deudor moroso, o como no apto para ser sujeto de servicios de los que presta la institución; o que le hubiere provocado una lesión patrimonial de SCOTIABANK, de acuerdo a la normativa de la SUGEF y de las políticas de SCOTIABANK

Para ser acreedor de los beneficios es requisito indispensable que los clientes cumplan a cabalidad con lo estipulado en la Ley 8204, su reglamento ejecutivo y la normativa prudencial relacionada, lo cual incluye mantener actualizada la información y haber entregado la información que éste considere pertinente.

**QUINTO: MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:**

Los primeros 25 clientes que realicen una compra mínima de 15,000 colones en el sitio Beneficios en Línea de Scotiabank entre el 20 y 22 de setiembre del 2019 recibirán una entrada doble en sección Sombra para asistir al partido de Saprissa versus Independiente, a realizarse el día martes 24 de setiembre en el estadio Ricardo Saprissa Aymá.

**SEXTO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:**

La promoción estará vigente del 20 al 22 de setiembre del 2019.

**SÉTIMO: RESPONSABILIDAD GENERAL, Y CONDICIONES:**

No podrán participar en esta promoción personas jurídicas, tarjetas corporativas ni tarjetas empresariales de SCOTIABANK.

Cualquier asunto que se presente con la promoción y que no se encuentre previsto en el presente reglamento, será resuelto por el patrocinador, en estricto apego a las leyes de la República.

SCOTIABANK podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes, para el buen desarrollo de la promoción.

**REGLAMENTO:  
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN  
"BENEFICIOS EN LÍNEA TE LLEVA AL PARTIDO DE SAPRISSA VERSUS INDEPENDIENTE"**

Tendrán derecho a participar los empleados directos o indirectos de SCOTIABANK y Grupo BNS Costa Rica S.A., de sus empresas matrices, subsidiarias, empresas afiliadas, agencias de publicidad y promoción.

El Banco podrá cambiar el tipo de entrada a su entera discreción.

SCOTIABANK cuenta con un sistema de seguridad de verificación de datos, con el fin de evitar fraudes, por lo que está facultado para verificar los datos aportados por el TARJETAHABIENTE, y la utilización de las tarjetas SCOTIABANK, tanto antes como después de la aplicación del premio. Los TARJETAHABIENTES que no cumplen con los requisitos reglamentarios, serán descalificados.

El TARJETAHABIENTE deberá tener pleno conocimiento de este Reglamento, ya que el reclamo, y la aceptación del premio, conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer y aceptar las condiciones y la forma de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades que se establecen en este Reglamento en cuanto a la aceptación del premio. Por lo anterior y para todos los efectos legales, SCOTIABANK entenderá que la manifestación de voluntad de la aceptación se verificará por el hecho de reclamar y / o aceptar la acreditación del premio, en cuyo caso, SCOTIABANK podrá exigir al interesado, que, mediante documento escrito, manifieste dicha declaración y a su vez se adhiera por completo a todas y cada una de las cláusulas del Reglamento. Si un TARJETAHABIENTE no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, SCOTIABANK no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de acreditar el premio.

Esta promoción aplicará y estará vigente con independencia de cualquier promoción de SCOTIABANK

Si un TARJETAHABIENTE no acepta el premio o sus condiciones, este se considera renunciado y extinguido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.

Para efectos de esta Promoción, solo participan las compras que se realicen en las secciones de Tienda en línea y Ofertas Inmediatas de Beneficios en línea ubicadas en [www.scotiabankcr.com](http://www.scotiabankcr.com)

Participan las compras realizadas por medio de la tarjeta de crédito, débito, Scotia Cuotas y Scotia Puntos.

**REGLAMENTO:  
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN  
"BENEFICIOS EN LÍNEA TE LLEVA AL PARTIDO DE SAPRISSA VERSUS INDEPENDIENTE"**

SCOTIABANK suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar defraudaciones tales como alteraciones, imitaciones, reimpressiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad en las tarjetas que pretendan participar, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de la empresa patrocinadora. Igualmente, el patrocinador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, las cuales serán publicadas para ponerlas en conocimiento de los participantes.

Para hacer entrega del premio de la promoción es requisito indispensable que los ganadores cumplan a cabalidad con lo estipulado en la ley 8204, su reglamento ejecutivo y la normativa prudencial relacionada; lo cual incluye mantener actualizada la información y haber entregado la información que éste considere pertinente.

El premio solo será entregado directamente a la persona que resultó favorecida de esta promoción y no por medio de apoderado o representante. El derecho del premio y el premio en sí, no es transferible, ni negociable, ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo, sea parcial o totalmente.

Las personas que resultaren favorecidas en ésta promoción autorizan a que sus nombres e imagen, aparezcan en diferentes medios publicitarios o material de divulgación de las actividades realizadas después de la promoción, como lo son la entrega y recibo de los premios, asimismo se comprometen a facilitar fotografías tomadas por los ganadores directamente disfrutando del premio sin que por ello se pueda pretender obtener cualquier tipo de remuneración adicional, así como reclamos por derechos de imagen. Lo anterior para efectos de darle publicidad al resultado de la presente promoción

Solo podrá reclamar cada premio aquella persona que fue declarada como favorecida, quien deberá presentar su cédula de identidad o cualquier otro documento de identificación válido y al día al momento de entrega de la entrada doble.

Las personas que no puedan identificarse, y las que presenten documentos que no coincidan con los datos que SCOTIABANK tiene en su Base de Datos, serán descalificadas sin derecho a reclamo o apelación alguna.

**REGLAMENTO:  
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN  
"BENEFICIOS EN LÍNEA TE LLEVA AL PARTIDO DE SAPRISSA VERSUS INDEPENDIENTE"**

- La responsabilidad de SCOTIABANK finaliza con la entrega de los respectivos premios, y por lo tanto SCOTIABANK no se responsabilizará por cualquier inconveniente, accidente, lesión, enfermedad que ocurra o adquiera el ganador durante el disfrute del premio.
- La imposibilidad de realizar cualquiera de las actividades pactadas, por razones ajenas y fuera del control del SCOTIABANK no generará el derecho de reclamo ni de indemnización alguna.

**OCTAVO: RESTRICCIONES**

- El premio de 25 entradas dobles aplicará para las primeras 25 transacciones de compra de al menos 15,000 colones que se realicen en el sitio Beneficios en Línea de Scotiabank entre el 20 y 22 de setiembre del 2019.
- Solo aplica una compra por cliente. No se entregará más de una entrada doble por cliente favorecido.
- Los clientes recibirán una notificación de confirmación si han sido favorecidos con la entrada doble por estar dentro de las primeras 15 compras realizadas en el sitio durante el periodo de esta promoción.
- Si el lugar de la entrega del artículo comprado es la GAM, se hará la entrega de la entrada junto con el producto a la dirección indicada por el cliente en un máximo de 72 horas. Si el producto requiere más tiempo de entrega, se hará entrega de la entrada a la dirección indicada por el cliente a más tardar el día martes 24 de setiembre.
- Si la entrega el artículo comprado es fuera del GAM, el cliente favorecido tendrá disponible el horario de 9:00am a 5:00pm hasta el día martes 24 de setiembre para que el cliente retire las entradas en la siguiente dirección: la dirección: San José, Goicoechea, Guadalupe, Barrio Jiménez, de Rostipollos, 150 Sur, casa colonial blanca a mano derecha, oficinas de Todo a Plazo S.A.
- No se podrán realizar devoluciones de las compras realizadas durante el periodo de esta promoción, a menos que sea por un tema de garantía.
- SCOTIABANK no se hará cargo de ningún gasto en que incurran los favorecidos a efectos de presentarse la dirección: San José, Goicoechea, Guadalupe, Barrio Jiménez, de Rostipollos, 150 Sur, casa colonial blanca a mano derecha, oficinas de Todo a Plazo S.A. a reclamar sus premios o a hacerlos efectivos.

**REGLAMENTO:  
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN  
"BENEFICIOS EN LÍNEA TE LLEVA AL PARTIDO DE SAPRISSA VERSUS INDEPENDIENTE"**

**DÉCIMO: DE LA MODIFICACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA PROMOCIÓN:**

El BANCO se reserva la facultad de terminar esta promoción anticipadamente en cualquier momento antes de su vencimiento. Asimismo, suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar defraudaciones tales como alteraciones, imitaciones, reimpressiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad en las tarjetas que pretendan participar, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de la empresa patrocinadora. La suspensión de la promoción será comunicada por el patrocinador en la forma en que estime conveniente.

En cualquier momento Scotiabank podrá modificar unilateralmente las condiciones, limitaciones y cualquier aspecto relacionado con el reglamento y la promoción, lo cual se comunicará por medio de su página web [www.scotiabankcr.com](http://www.scotiabankcr.com).

El reglamento y las modificaciones que existan se publicarán en la página web [www.scotiabankcr.com](http://www.scotiabankcr.com), para que los tarjetahabientes puedan informarse sobre el contenido de los mismos, es responsabilidad de este último revisar constantemente en la página [www.scotiabankcr.com](http://www.scotiabankcr.com) si la promoción descrita en el presente reglamento sufrió algún cambio.

**DÉCIMO PRIMERO: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Todas las controversias, diferencias, disputas o reclamos que pudieran derivarse de esta Promoción, su ejecución, incumplimiento, liquidación, interpretación o validez, de este REGLAMENTO y cualquier otro documento anexo serán interpretados, ejecutados y regulados de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica.

**DÉCIMO SEGUNDO: DIVULGACIÓN O INFORMACIÓN ADICIONAL:**

Este Reglamento será publicado en [www.scotiabankcr.com](http://www.scotiabankcr.com).

Marcas de The Bank of Nova Scotia. Marcas utilizadas bajo la autorización y supervisión de The Bank of Nova Scotia. Scotiabank setiembre 2019. Todos los Derechos Reservados.

Dado en San José, setiembre 2019. SCOTIABANK.